



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Ref.: TSA0076240_54_SG

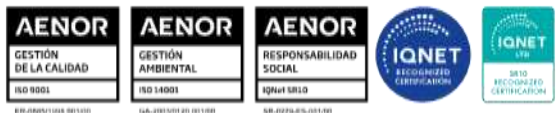
Con fecha 10 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación de la UT3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta de oferta mejor valorada la presentada por **SKIMUL, S.L.** para el Contrato basado en el ACUERDO MARCO DE OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, Ref.: TSA0076240 por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del ACUERDO MARCO DE OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Ref.: TSA0076240_54_SG, de conformidad con el siguiente desglose:

Licitador	Importe
SKIMUL, S.L.	15.000,00

Por tanto, se **ADJUDICA** a la oferta presentada por la empresa - **SKIMUL, S.L.** por un importe total de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)**, IVA no incluido.

Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades; folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.



Segundo De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la conformidad con la adjudicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial TRAGSA UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)